



Municipalidad Provincial de Huancabamba

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2019-MPH/ALC.

Huancabamba, 21 de Marzo del 2019

VISTO:

El expediente con registro N° 0709-2019-MPH/TD, de fecha 22 de Enero del 2019, presentado por el Sr. **MARGARITO GUEVARA GUERRERO**, identificado con DNI. N° 03234624, **Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Quispampa**, Distrito y Provincia de Huancabamba, a través del cual solicitan el apoyo con 400 refrigerios para Taller de Capacitación y Aprobación del Nuevo Estatuto de la referida Comunidad.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con el documento del visto, Sr. **MARGARITO GUEVARA GUERRERO**, identificado con DNI. N° 03234624, **Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Quispampa**, así como el Vicepresidente y Secretario de dicha Comunidad, comunican que cuentan con un Estatuto que dirige su organización y funcionamiento, el cual se encuentra desactualizado y no acorde con las normas actuales; por lo cual en Asambleas Generales anteriores se acordó que se debe contar con un nuevo estatuto, eligiendo una comisión encargada de la formulación del proyecto del mismo para su aprobación en Asamblea General de Delegados y Autoridades del ámbito comunal y jurisdiccional, acto programado para los días 09 y 10 de febrero en la Casa Vecinal del sector OLMITOS 2019; por lo cual solicitan el apoyo cuatrocientos (400) refrigerios para todos los participantes a dicho acto que tendrá una duración de dos días;

Que, la Jefa de la Oficina de Desarrollo Social, Lic. Elisa Flores Castillo, con Informe N° 068-2019-MPH-GDSE-ODS, de fecha 12 de Marzo del 2019, comunica haber realizado las coordinaciones con el Presidente del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina de Quispampa, quien ha expresado la necesidad de actualizar y aprobar los Estatutos, para lo cual se realizará el respectivo Taller; en ese sentido y de acuerdo al análisis realizado se ha evaluado la posibilidad de brindar el apoyo con un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), para cubrir los gastos de 400 refrigerios utilizados en la atención de los participantes en el Taller que se realizó los días 09 y 10 de Febrero del 2019, elevando al Gerente de Desarrollo Socioeconómico los actuados correspondientes;

Que, con Carta N° 251-2019-MPH-GDS, de fecha 12 de Marzo 2019, el Ing. Wilmer Labán Pintado, solicita a la Gerente de Planeamiento y Presupuesto la Cobertura Presupuestal para atender el apoyo con un monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Soles), para cubrir gastos de 400 refrigerios para el Taller de Capacitación y aprobación del nuevo Estatuto de la Comunidad Campesina de Quispampa;

Que, con Informe N° 0324-2019-MPH-GPyP/MPCHP, de fecha 15 de marzo 2019, la CPC. Milena Paola Chunga Purizaca - Gerente de Planeamiento y Presupuesto, eleva a la Gerencia Municipal su opinión para atender el pedido formulado por Presidente del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina de Quispampa, haciendo mención que de acuerdo al Art. 13° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas con Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01; así como del numeral 41.1 y 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0120-2019-MPH/ALC.

(Pág.02)

y en razón de lo señalado en el Informe N° 0150-2019-MPH/GPP-OP, emitido por la Jefa de la Oficina de Presupuesto, se emite la siguiente Certificación Presupuestal:

NOTA : N° 0000000248
META : 0034 APOYO A LA ACCION COMUNAL
✓ Fuente de Financiamiento : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DEL GASTO:

✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
✓ Especifica del Gasto : 23.31.11.99. Servicios Diversos
✓ MONTO : hasta por un monto total de S/.1,200.00 (Mil Doscientos con 00/100 Soles).

Que de otro lado, se precisa que Certificación Presupuestal en mención, no constituye por sí sola sustento para la ejecución del gasto, ni convalida los actos o acciones que no sujeten a la normatividad vigente, debiendo para tal efecto observar los requisitos esenciales y las formalidades impuestas por las Normas Legales aprobadas para los fines correspondientes;

Que, mediante el Acuerdo N° 009, tomado en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 02 de fecha 26 de enero del 2019; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores a través de Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, de conformidad a lo opinado por la Gerencia Desarrollo Socioeconómico y por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el apoyo económico por el importe de **S/. 1,200.00 (UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 SOLES)**, a favor del Consejo Directivo de la Comunidad Campesina e Quispampa que preside el Sr. **MARGARITO GUEVARA GUERRERO, identificado con DNI. N° 03234624**, para atender el pago de refrigerios en el Taller de Capacitación realizado en el Local Multiusos del Sector Olmitos – Centro Poblado de Juzgara, durante los días 09 y 10 de febrero 2019, para formulación Aprobación del Nuevo Estatuto de la referida Comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que genere el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Certificación Presupuestal contenida en la Nota N° 000000048, según se detalla:

✓ META : 0034 APOYO A LA ACCION COMUNAL
✓ Fuente de Financiamiento : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CADENA DEL GASTO:

✓ Tipo de Transacción : 5 Gastos Corrientes
✓ Genérica del Gasto : 2.5 Otros Gastos
✓ Especifica del Gasto : 23.31.11.99. Servicios Diversos

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, disponer la correcta afectación, giro y rendición documentada del gasto efectuado, observando lo establecido en las Normas Generales de Tesorería.



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Sr. MARGARITO GNEVARA GUERRERO, identificado con DNI. N° 03234624, Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad Campesina de Quispampa, Distrito y Provincia de Huancabamba, así como a las áreas administrativas competentes de la entidad para los trámites que correspondan.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



REGION VI
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABAMBA
Vic. Ismael Huayama Neira
ALCALDE



- C.c.
- ✓ GM.
 - ✓ G. ADM.
 - ✓ GPP.
 - ✓ Oficina de Tesorería.
 - ✓ Portal Web.
 - ✓ Archivo (2)

IMN/igc.